

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UPV/EHU Y LA EMPRESA TOTAL E&P RESEARCH DEVELOPMENT

Resolución

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), el Vicerrectorado de Investigación publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TESIS DOCTORALES EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UPV/EHU Y LA EMPRESA TOTAL E&P RESEARCH DEVELOPMENT

Una vez finalizado el trámite de evaluación de solicitudes, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado de la resolución de la convocatoria.

Presentación de documentos para la contratación:

Las personas beneficiarias que acepten la ayuda deberán remitir la siguiente documentación por correo electrónico en formato PDF a rrhh-inves.dgi@ehu.eus:

- a. Declaración de becas anteriores
- b. Ficha de la Seguridad Social
- c. Certificado de incorporación
- d. Declaración de la persona beneficiaria
- e. Resguardo de matrícula en los programas de doctorado de ambas universidades
- f. Título/s de acceso al programa de doctorado (grado, máster, licenciatura)

Del mismo modo, deberán presentar la documentación anterior a través del Registro General de la UPV/EHU.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación").

Solicitudes denegadas:

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

NOTA IMPORTANTE:

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a rrhh-inves.dgi@ehu.eus, indicando en el asunto del correo "Convocatoria PIF Total".

En Leioa, el 28 de febrero de 2018.

SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DNI	CODIGO	Puntuación total	RESOLUCIÓN
39897398B	PIFV18/01		Excluido por incumplimiento de la Base 2.1.a: el título aportado no está relacionado con la temática del proyecto.
120153300296	PIFV18/02	53,03	CONCEDIDO
16613454W	PIFV18/03		Excluido por incumplimiento de la Base 2.1.a: el título aportado no está relacionado con la temática del proyecto.